



RESOLUCIÓN CS Nº 304 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de junio de 2026

Expediente Electrónico Nº 20/2026-CS-UNSa

Vista la Nota elevada por la Comisión de Derechos Humanos, mediante la cual solicita el pronunciamiento del Consejo Superior en contra de la Guerra y a favor de la Paz, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, en su 4º Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de abril del 2026, acordó girar los actuados para su tratamiento conjunto en las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Docencia, Investigación y Disciplina.

Que, ambas Comisiones han tomado conocimiento del pronunciamiento titulado "No a la guerra", a través del cual los miembros de la Comisión de Derechos Humanos solicitan que la Universidad se manifieste a favor de la paz mundial y rechace el involucramiento de Argentina en el conflicto bélico de Medio Oriente.

Que la guerra de Estados Unidos e Israel contra Irán comenzó formalmente el 28 de febrero de 2026 con un bombardeo sorpresa masivo sobre Ciudades Iraníes.

Que, en los últimos días de junio, las delegaciones diplomáticas de Washington y Teherán alcanzaron un principio de acuerdo en Suiza para poner fin a la guerra.

Que, sin embargo, la situación sigue siendo de máxima tensión debido al rechazo frontal de Israel a los términos pactados.

Que, el conflicto bélico conduce a la destrucción de la dignidad, la razón y el valor de la vida humana, contradiciendo la naturaleza ética de esta última.

Que la guerra no puede ser justa por cuanto la confrontación bélica convierte al otro en una cosa, deshumanizando a los involucrados e instrumentalizando la vida humana.

Que, la guerra no es un "fenómeno natural" inevitable o una fuerza ajena a nosotros; es, por tanto, una elección activa de los gobernantes y de las sociedades que la permiten por lo que corresponde la toma de postura existencial de rechazo a ser cómplices de la destrucción mutua.

Que, la universidad como espacio formal y simbólico, no es solo un lugar de capacitación técnica, sino un entorno estructurado para proteger y proyectar el potencial humano y donde la sociedad resguarda su conocimiento, su ética y su continuidad histórica.

Que, se reconoce a la acción política democrática, mediada por el diálogo, la negociación y el diseño de acuerdos institucionales que garanticen la coexistencia de visiones opuestas, como un instrumento poderoso para canalizar los conflictos y construir una paz sostenible.

Que, corresponde expresar el rechazo a la violencia en todas sus formas

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Conjunto Nº 3/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MANIFESTAR el pronunciamiento de la Universidad Nacional de Salta en contra de la Guerra y a favor de la Paz, sosteniendo la primacía del diálogo y la razón comunicativa para la preservación de la vida humana.



RESOLUCIÓN CS Nº 304 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º: Solicitar a las instancias gubernamentales que correspondan reflexionar sobre la necesidad de mantener la tradición histórica de neutralidad de la República Argentina, bajo los principios filosóficos, éticos y políticos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 3º: Dar a la presente la más amplia difusión. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC

UNSa.

M^g. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D^{ra}. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA